Servicio Público de Empleo	PROCESO: ADQUISICIONES INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO	**Código:** AD-Ft-13 **Versión:** 10 **Vigente desde:** 27 de enero de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 13-05-2026 Hora: 05:47 PM
ORIGEN 210 GRUPO ADMINISTRATIVO / ALEJANDRA MARIA QUINTERO RAMOS
DESTINO 200 SECRETARIA GENERAL / JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ
ASUNTO INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 133-2026 CONTINENTAL EXPERIENCES
OBS
N° Folios:0
SPE-GAD-2026-IE-0001418
Al contestar cite este número

1. INFORMACION BASICA

FECHA DE PRESENTACIÓN	13-may-26	CONTRATO No.	133-2026	TIPO INFORME	ORIGINAL		FECHA CORRECCIÓN:	
NOMBRE DE CONTRATISTA	CONTINENTASL EXPERIENCES S.A.S			IDENTIFICACIÓN	NIT	Número	901.681.998-4	
OBJETO DEL CONTRATO	200022 Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.							
FECHA INICIO CONTRATO	23-abr-26	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	31-dic-26	No. CDP	13326	No. RP	21126	Valores RP 148.565.712,00
				No. Autorización				-
				VF				-
								-
							Total RP´s	148.565.712,00

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

VALOR FINAL DEL CONTRATO	148.565.712,00

INFORMACIÓN CESIÓN CONTRACTUAL
(Este apartado debe diligenciarse con la información del contratista Cedente y Cesionario)

CONTRATISTA CEDENTE		CEDULA		No. RP		VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	-
CONTRATISTA CESIONARIO		CEDULA		No. RP Cesión		VALOR CEDIDO DEL CONTRATO	-
FECHA INICIO CESIÓN:		FECHA FINAL CONTRATO:				VALOR TOTAL CONTRATO	-

FORMA DE PAGO CONTRATO

De La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - UAESPE, pagará el valor del contrato resultante, de la siguiente manera:
Pagos mes vencido, de acuerdo con los TIQUETES efectivamente suministrados en el mes correspondiente previo recibo a satisfac ción por el supervisor, dentro de los 30 días siguientes a la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de los siguientes documentos. Para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:
➢ Factura electrónica original registrada en el SIIF Nación, bajo el CIU de la Entidad 36-13-00 al correo de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
➢ Recibo a satisfacción de los servicios contratados, firmado por el supervisor del contrato.
➢ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación.
➢ Certificación Bancaria.
➢ Notas Aclaratorias, Notas Débito o Crédito a que haya lugar.
➢ RUT del Contratista.

CUENTA BANCARIA NÚMERO	60600002514	BANCO	BANCOLOMBIA S.A.	TIPO CTA	AHORROS	VALOR PAGO MENSUAL	13.312.589,91

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Nota: Para la Cesión del contrato, la información que se refleja en este apartado debe corresponder a los valores presentados en el registro presupuestal del contratista que esta tramitando la cuenta de pago.

RUBRO PRESUPUESTAL (Código y Nombre)	USO PRESUPUESTAL (Código y Nombre)	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR PERIODO	SALDO POR PAGAR
C-3602-1300-6-20306B-3602005-02 SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL ONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE INCLUSIÓN LABORAL PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL	*A-02-02-02-006-004 - SERVICIOS*	15.352.926,00	-	-	15.352.926,00
C-3602-1300-7-600015-3602005-02 SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE	*A-02-02-02-006-004 - SERVICIOS*	86.912.788,00	-	9.515.225,65	77.397.562,35
C-3699-1300-2-20306B-3699061-02 SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	*A-02-02-02-006-004 - SERVICIOS*	40.616.665,00	-	1.593.278,13	39.023.386,87
C-3699-1300-2-20306B-3699066-02 DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y OPERATIVA	*A-02-02-02-006-004 - SERVICIOS*	5.683.333,00	-	2.204.086,13	3.479.246,87
	TOTALES	148.565.712,00	-	13.312.589,91	135.253.122,09

VALOR IVA	*73.404,87*	PERSONA JURÍDICA
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO BASE PARA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y RETENCION EN LA FUENTE	*5.295.674,00*	SI
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		8,96%

NÚMERO DE FACTURA	FECHA EXPEDICIÓN DE FACTURA	PERIODO DEL INFORME		NUMERO DE PAGO	OBLIGADO A FACTURAR
CE-566	4-may-26	23-abr-26	30-abr-26	1	NO

3. INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL - ADMINISTRATIVA				
1. NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALEJANDRA MARIA QUINTERO RAMOS	Periodo de Supervisión:	23 abril al 30 abril	CÉDULA	1110455769

4. EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS **(La totalidad de las obligaciones relacionadas en el clausulado y/o estudios Previos)**	**PRODUCTOS Y DESCRIPCIÓN** **(Descripción detallada de lo realizado conforme a las obligaciones)**	**LINK DE EVIDENCIAS / OBSERVACIONES** **(Cargar las evidencias en la plataforma Secop II)**
1. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o la más favorable para la Entidad de manera general y en forma excepcional en otra clase, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización del supervisor del contrato y solicitud de la Entidad.	De acuerdo a solicitudes de la entidad se efectuaron las reservas y ventas de pasajes aereos con diferentes destinos nacionales, las cuales contaron con previa autorización de la Entidad	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
2. Suministrar los pasajes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, previa autorización del supervisor del contrato mediante los canales autorizados por la Entidad. Los tiquetes suministrados deberán incluir obligatoriamente, dentro del valor de la tarifa de compra, el derecho a equipaje de mano con un peso de 10 kilos o 13 kilos, sin que esto genere cargos adicionales o sobrecostos para la Entidad.	Se suministraron los pasajes aéreos en vuelos nacionales con equipaje de acuerdo a Resolución 0110 de 2026 de la Entidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
3. Gestionar la reutilización de los tiquetes no utilizados por los funcionarios de la Entidad en rutas nacionales, realizando todas las acciones necesarias para mitigar el impacto financiero y reducir al máximo los sobrecostos por concepto de penalidades. Para ello, el proveedor deberá procurar la obtención de nuevas reservas en la misma categoría o familia tarifaria original; en caso de ser inevitable una diferencia de tarifa superior, el contratista presentará la debida justificación al supervisor del contrato para su autorización, de modo que la Entidad asuma únicamente el excedente del valor. Asimismo, el proveedor deberá informar oportunamente al supervisor sobre los ahorros logrados mediante esta gestión.	No se requirió durante el periodo a cobrar	N.A
4. Garantizar disponibilidad y suministrar los tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempo requeridos, con la finalidad de situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto dentro del país en las fechas y tiempos solicitados por la Entidad.	De acuerdo a solicitudes de la entidad segarantizó la disponibilidad y el suministro de reservas y ventas de pasajes con diferentes destinos nacionales, las cuales contaron con previa autorización de la Entidad	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
5. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de pasajes e informes de destinos, así como en todos los trámites necesarios que se requieran para el desplazamiento del funcionario de la Entidad.	Se prestó asesoría enviando diversas opciones de reserva e itinerarios de acuerdo a las solicitudes de la Entidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
6. Garantizar la reserva, cotización y expedición de Tiquetes Aéreos a través de la Plataforma tecnológica GDS. (Global Distribution System o Sistemas de Distribución Global) que ofrezca el contratista para el efecto de compra de tiquetes.	Se garantizó la reserva, cotización y expedición de Tiquetes Aéreos de las solicitudes realizadas por la Entidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
7. Mantener informada de manera permanente a la Entidad sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de estos o cualquier otra eventualidad.	No se presentaron novedades relacionadas con la obligacion durante el periodo a cobrar	N.A
8. Enviar por correo electrónico la reserva del itinerario una vez el supervisor del contrato lo remita, dentro de las seis (6) horas siguientes a la solicitud de reserva, este tiempo se considera prudente para efectuar la confirmación de la reservación del tiquete indicando el costo y la clase de pasaje reservado.	Se remitió por correo electrónico la resera de los itinerarios requeridos dentro del tiempo estabecido.	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
9. Mantener informada a la Entidad de manera permanente sobre reducciones tarifarias, ofertas, beneficios comerciales e incentivos generados por las aerolíneas, y atender de forma inmediata los cambios de itinerario, fecha u hora de los tiquetes solicitados (incluso el mismo día del viaje), suministrando para ello diversas opciones en clase económica dentro de los plazos requeridos por la supervisión del contrato con las mismas condiciones del tiquete	No se presentaron novedades relacionadas con la obligacion durante el periodo a cobrar	N.A
10. Atender en forma inmediata cualquier cambio de itinerario, fecha y hora al tiquete que se remita a la entidad el día del viaje, dentro de los plazos requeridos por la supervisión del contrato, para lo cual suministrará varias opciones de tiquetes (clase económica) para el destino establecido.	No se presentaron novedades relacionadas con la obligacion durante el periodo a cobrar	N.A
11. Garantizar la prestación del servicio y la atención de requerimientos relacionados con el suministro de tiquetes las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, mediante un canal de comunicación efectivo que incluya correo electrónico, línea fija, línea celular y/o centro telefónico; dicha información deberá ser suministrada formalmente al momento de la suscripción del acta de inicio para asegurar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel nacional.	Se entregó a la Entidad datos de contacto efectivos para requerimiento de tiquetes y prestación efectiva del servicio.	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
12. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3596 de 2006 de la Aeronáutica Civil de Colombia, modificada por la Resolución 1507 de 2012 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan; especialmente en lo referente a los techos de la Tarifa Administrativa para tiquetes nacionales e internacionales, los cuales estarán definido por la autoridad aeronáutica para el año 2026.	Se dio cumplimiento a lo establecido por la Aeronautica Civil de Colombia, sin exceder los techos de Tarifa Admistrativa. Los techos corresponden a los establecidos en el contrato vigente con la Entidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Se dio respuesta a consultas y solicitudes de la Entidad de manera oportuna	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
14. Llevar a cabo la cancelación o reasignación de tiquetes requeridos por la Entidad, en casos fortuitos justificados sin penalidad con un plazo no superior a las 6 horas de la expedición del tiquete ya que cuentan con la certificación IATA por parte del proveedor.	No se presentaron novedades relacionadas con la obligacion durante el periodo a cobrar	N.A
15. Garantizar la estabilidad en la prestación del servicio mediante: El mantenimiento de las tarifas de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de la reserva o según el plazo máximo definido por la aerolínea conforme a las condiciones de la tarifa. La permanencia del equipo mínimo de trabajo ofertado, cuya sustitución — en caso de ser necesaria — deberá ser informada previamente al supervisor del contrato, asegurando que el nuevo personal cumpla con perfiles y calidades iguales o superiores a las inicialmente presentadas en su oferta contractual.	Se garantizaron los precios indicados en las cotizaciones realizadas de acuerdo a los requerimientos de la Entidad. No se requirió la sustitución del personal presentado en la oferta contractual.	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link
16. Garantizar que los servicios prestados cumplan estrictamente con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, asegurando la correspondencia técnica con cada uno de los items detallados en la descripción del objeto contractual.	Se garantizaron con calidad los servicios prestados, con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos.	https://drive.google.com/drive/folders/1qIMeM5GkuVYOkQFghKjAIdifRPO-eXJ8?usp=drive_link

17. Las demás que sean inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se requirió durante el periodo a cobrar	N.A

¿El supervisor validó que el plan de pagos de las cuentas anteriores registrado en Secop II, se encuentran en estado pagado? **No aplica para la primera cuenta (SECOP II Opción 7. Ejecución del Contrato)**		

5. PAGO APORTES PARAFISCALES

5.1. PERSONAS NATURALES

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALIDACIÓN	PERIODO CANCELADO	PORCENTAJE DE PAGO
SALUD (EPS)		*OK*		CORRESPONDE AL 40 % IBC SOBRE INGRESOS
PENSIÓN (AFP)		*OK*		
RIESGO LABORAL (ARL)		*OK*	NÚMERO DE LA PLANILLA	OK
CCF				
TOTAL PAGADO	-			
FECHA DE PAGO				

5.2. PERSONAS JURIDICAS - CERTIFICADO PARAFISCALES (Se diligencia únicamente para trámite de pago de Proveedores)

FECHA EXPEDICIÓN	**2026-05-06**	**El supervisor validó que el proveedor dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007; durante los últimos seis (6) meses calendario, por lo cual anexa el respectivo certificado de pago de aportes parafiscales.**	**CUMPLE**

6. INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

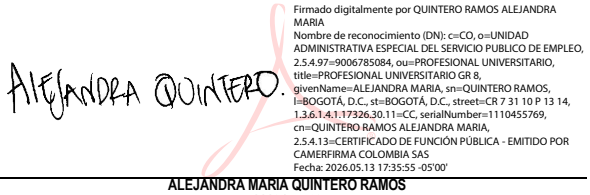
Cumplimiento: Cumplió con oportunidad y calidad todas las actividades desarrolladas en el periodo registrado en el presente Informe de actividades y supervisión de contratos, se realiza seguimiento que se evidencia en los soportes radicados. Respecto de la calidad no se reporta ninguna inconformidad.

Nota: Con relación al periodo de la presente vigencia el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.

En caso de **NO CUMPLE** indique sobre elincumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo):

CUMPLE X **NO CUMPLE**

7. FIRMAS RESPONSABLES



ALEJANDRA MARIA QUINTERO RAMOS
1110455769
SUPERVISOR 1